

## Manuel García Castellón. Biografía no oficial del juez estrella de la derecha

Un repaso a la trayectoria del instructor de Púnica, Lezo, Tándem, Dina y Kitchen

LOS GENOVESES 15.10.22



Manuel García Castellón

**Manuel Fernando García Castellón García Lomas**, hasta el último tramo de su carrera judicial, no respondía al perfil de lo que se ha venido conociendo como un “**juez estrella**”. De hecho, siempre que había tenido ocasión, había declarado que le horrorizaba y le espantaba salir en los papeles: “**Un juez debe realizar su trabajo sin tener que ser noticia permanente**”. Para reforzar esta falsa idea, es más que probable que haya contribuido la distancia física y mental que le supuso estar fuera de España en servicios especiales durante 17 años (2000-2017).

Sin embargo, gracias a su empeño y afán de notoriedad, es por lo que nos hemos visto obligados a publicar esta **biografía no oficial**. No nos ha guiado la curiosidad para adivinar el por qué de sus largos años fuera de España, caso único en la carrera judicial, ni su pertenencia activa a la conservadora **Asociación Profesional de la Magistratura (APM)** de la que llegó a ser **Tesorero**, ni tampoco su **polémica trayectoria profesional anterior a su retorno a la Audiencia Nacional**.

En realidad, esta biografía nace de una pregunta a la que no encontramos una respuesta lógica:

¿Cuáles son los motivos reales que le llevaron a volver a un juzgado tan complicado para hacerse cargo de la instrucción de los casos **Púnica y Lezo** que, por separado o juntos, podían determinar el futuro del PP?.

A esta pregunta razonable y razonada hay que añadir otro hecho de más calado aún: desde noviembre del 2017, su juzgado está instruyendo el **Caso Tándem**, incluida su **PS7 Kitchen** y la **PS Dina** y más **recientemente la apertura de una causa general con Podemos y su financiación**.

En estas causas no hay que ser un lince para deducir que sobre el **PP** se han puesto líneas rojas a la investigación de su aparato nacional, especialmente sobre **Cospedal y Rajoy** mientras que para **Podemos** se ha abierto una cacería judicial contra sus dirigentes, en particular sobre **Pablo Iglesias y Juan Carlos Monedero**

En ambos casos **García Castellón** se convierte por sí mismo en un personaje digno de estudiar para así entender mejor la alteración de las reglas de juego que supone que un juez interfiera sin complejos en el debate político y parlamentario.

Pero antes de entrar al detalle en estos casos que instruye vamos a repasar rápidamente su trayectoria.

### Familia y estudios

Nace el **16 de octubre de 1952** en Valladolid. Sus padres, ambos fallecidos, tuvieron 4 hijos: **Manuel, Fernando, Juan Ignacio y José María**.

De su padre se sabe que fue ingeniero agrónomo y funcionario del Ministerio de Agricultura durante años destinado en la **Delegación Provincial de ese Ministerio en Valladolid**.

Manuel García Castellón y su primera pareja tuvieron dos hijos: **Manuel y Paloma**. Ambos, como su progenitor, licenciados en derecho.

Manuel, el mayor, [ha sido noticia por sus vinculaciones profesionales con la CM, administración que forma parte, como acusación particular, en varias causas que lleva su padre](#). Según el [BOCM, desde septiembre del 2022 es funcionario de carrera del cuerpo de Letrados de la CM](#).

Se da la circunstancia que recientemente (14.10.22) García Castellón ha decidido archivar las investigaciones abiertas en su juzgado contra **Esperanza Aguirre, Ignacio González y Cristina Cifuentes**. Con anterioridad hizo lo mismo respecto a **Alberto Ruiz Gallardón** (29.05.19)

**Paloma**, la pequeña, está casada con un abogado que ejerce de empresario.

### **Trayectoria profesional**

Según el CV distribuido por el Consejo de Ministros celebrado el 26 de mayo del 2000 estudió Derecho en la Universidad de Salamanca e ingresó en 1977 con 26 años como **Juez de Distrito**.

Años después el [BOE del 9 de agosto de 1982](#) publica la relación de opositores que por turno libre aprobaron su pase a la Escuela Judicial. De los 45 que conforman la promoción, **García Castellón ocupa el puesto nº 37**. Solo 7 eran mujeres, entre ellas **Pilar de la Oliva Marrades**, desde el 2010 presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al igual que García Castellón, activa dirigente de la APM.

Según el último escalafón publicado en marzo del 2022 su nombre figura en el nº 79 sobre un total de 4824 magistrados. Es decir, computa 40 años de servicio, de los que casi 4 ejerció como **juez de distrito y otros 17 en servicios especiales**.

[El 9 de junio del 2022 la Comisión Permanente del CGPJ acordó prorrogar hasta los 72 años su condición de juez titular del JCI nº 6](#).

Estos han sido algunos de sus destinos:

- 1977-1979. Juzgado de Distrito Marquina (Vizcaya)
- 1979-1981. Juzgado de Distrito Castrogeriz (Burgos)
- 1981-1983. Juzgado Primera Instancia e Instrucción de Puebla de Sanabria (Zamora)
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina del Campo (Valladolid)
- Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y de Instrucción número 1 de Baleares
- Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid, que compaginó con la función de Juez de lo Penal en Ávila y en Palencia. En 1993 tras su elección por la Junta de Jueces de Valladolid fue nombrado Decano de los Juzgados de esa ciudad.

En este juzgado fue instructor de los casos de violación y asesinato de la niña de Villalón de Campos, **Olga Sangrador**, del violador del ascensor que supuso el asesinato de la joven **Leticia Lebrato** y del denominado **Caso Ginemédica**.

### **1990-1991. Caso Ginemédica**

[En 1990, siendo titular del juzgado de instrucción nº 2 de Valladolid, procesó a nueve médicos y ATS de la clínica Ginemédica de Valladolid por practicar supuestamente "abortos ilegales y falsificación de documento público"](#). Se daba la circunstancia que esta clínica, desde julio de 1987, tenía la correspondiente autorización para realizar interrupciones voluntarias del embarazo. No obstante, decidió decretar la **apertura de juicio oral que la Audiencia Provincial de Valladolid anuló obligando a retrotraer las actuaciones hasta abril de 1989**.

Finalmente, en 1991 otro juez de instrucción de Valladolid, **Ignacio Sánchez Yllera**, sobreseyó libremente a los acusados y archivo la causa de conformidad con el criterio de los abogados de los procesados, **Francisca Cobos y José María Mohedano**, y con la petición del fiscal, según el cual no había resultado debidamente justificada la perpetración del delito.

#### **1993-2000. Juez Instructor en la Audiencia Nacional**

Tras 10 años de oficio, el ya magistrado, **se trasladó en 1993 vía comisión de servicios a la Audiencia Nacional**. Su primer destino fue sustituir a **Baltasar Garzón**, titular del Juzgado Central de Instrucción 5 que había pasado a servicios especiales tras ser elegido Diputado y posteriormente Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Tras el regreso de Garzón quedó adscrito a la Presidencia de la Audiencia Nacional para ser nombrado en octubre de 1994 juez de refuerzo del Juzgado Central nº 3, especializado en Delitos Económicos. Tras varias renovaciones de su comisión de servicios y constantes fricciones con el titular Miguel Moreiras acaba siendo nombrado en noviembre de 1995 titular del nº 6. Juzgado de nueva creación.

Durante estos años en la Audiencia Nacional (1993-2000) instruyó varios casos de terrorismo, como el atentado de ETA contra **José María Aznar**, el asesinato del concejal del PP en Ermua, **Miguel Ángel Blanco** (que hace unos meses ha vuelto a reabrir) o la querrela de la Fiscalía contra **Mario Conde** por el **Caso Banesto**. Durante este periodo compartió toga con colegas que con el paso del tiempo han optado por ganar dinero en el sector privado y defender clientes de alto standing.

#### **1999-2022. Secretario Comisión Nacional de Coordinación Policía Judicial**

Tampoco está de más recordar que a finales de esa década fue promovido, **durante los gobiernos de Aznar**, para ocupar la secretaría de la **Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial**. Desde entonces han pasado más de 23 años y, batiendo todo los record conocidos, continúa en el cargo que, además, lleva aparejado ejercer de presidente de su comité técnico. **Se desconoce si el puesto en cuestión está o no retribuido.**

#### **2000-2012. Juez de enlace en Francia**

El 26 de mayo del 2000, el Gobierno de **José María Aznar** le nombra a propuesta de los Ministros de Asuntos Exteriores (**Josep Piqué**) y de Justicia (**Ángel Acebes**) Magistrado de enlace ante las correspondientes autoridades de la **República Francesa**. Pasa a servicios especiales y marcha para París. Mientras tanto, por su juzgado van pasando en comisión de servicios varios magistrados: **Juan del Olmo, Pablo Ruz y Eloy Velasco.**

Su estancia en **Francia**, además de las ventajas de tipo laboral y económico que comportan, coincide con una etapa de plena colaboración con la judicatura francesa en la lucha contra ETA. Dicho esto, en el 2006 el Gobierno francés propuso al entonces presidente de la República, **Jacques Chirac**, se le concediera la medalla de **Caballero de la Legión de Honor**. Allí iban pasando los años, casi 12 para ser exactos, cuando siendo Ministro de Justicia **Ruiz Gallardón**, fue relevado para poder nombrar en el 2012 a otro magistrado aún más conservador: **Pablo González González.**

Este juez segoviano, años después, tras regresar de París e incorporarse en comisión de servicio a la Sección 2ª de la sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, sufrió el desaire profesional de **sus propios compañeros que aceptaron su recusación para que no juzgara varias PS del Caso Gürtel que varias acusaciones populares** habían registrado contra **González** por sus obvias afinidades con el PP. Poco tiempo después es nombrado **Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid**. Ahí sigue firmando sentencias sin complejos, aunque con apellidos cambiados, **incluso resolviendo recursos que afectan directamente al PP.**

#### **2012-2017. Juez de enlace en Italia**

Volvamos a **García-Castellón**. Tras su “repentino” cese parisino, de modo simultaneo, le llegó la buena noticia que el Consejo de Ministros le había concedido un nuevo destino fuera de nuestras

fronteras sin necesidad de pasar de nuevo por su juzgado. Esta vez el **Gobierno de Rajoy** le lleva a Italia, para ser exactos a **Roma**. Si poco se sabe de su etapa en **Francia** de la de **Italia** aún menos.

Es constatable que de vez en cuando se trasladaba a Madrid para ejercer las funciones de **Secretario de la Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial** bajo la presidencia de **Carlos Lesmes Serrano**, Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial.

### **Desde junio 2017. Juez Instructor Audiencia Nacional**

El caso es que cuando todo seguía su curso se produce un hecho que acaba con su tranquila “**dolce vita**” romana. Los jueces **Eloy Velasco** y **Enrique López** son nombrados en comisión de servicio para la recién constituida y no menos superflua **Sala de Apelaciones de la Audiencia Nacional**. El primero era el titular suplente del juzgado de **García Castellón** mientras que el segundo deambulaba por la sala de lo Penal de la AN tras haber sido recusado, junto a **Concepción Espejel**, por sus propios colegas para evitar que juzgará varias **PS del Caso Gürtel**. 2 años después, **sus nombramientos fueron declarados nulos por el Tribunal Supremo**.

Las consecuencias de este movimiento interno en la Audiencia Nacional no habían hecho nada más que comenzar para alguien que llevaba 17 años fuera de un juzgado de instrucción. **Estamos a finales de mayo del 2017 y su plaza se acababa de publicar en el BOE** para que fuera una vez más cubierta por comisión de servicio “**mientras su titular don Manuel María García-Castellón García-Lomas se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial**”.

Pero hete aquí que poco después de publicarse en el BOE se corre el rumor, más que fundado, que el titular se vuelve de Roma para ocupar su plaza. Como es obvio, el concurso se suspende y la Comisión Permanente del CGPJ, presidida por el **ex corcho flotante** de **Carlos Lesmes**, a un ritmo digno de considerar, acuerda su reingreso al servicio activo en **la Carrera Judicial con efectos económicos y administrativos del día 16 de junio de 2017**. Dicho y hecho. En ese momento era Ministro de Justicia el siempre pluriempleado **Rafael Catalá**.

Y es entonces cuando, con razón, **se disparan las especulaciones sobre los verdaderos motivos por los que este magistrado conservador de 65 años**, cómodamente instalado en Roma, con unas retribuciones sensiblemente superiores a las que percibiría en Madrid y con una carga de trabajo ciertamente llevadera, decide tirar la casa por la ventana y solicita volver a su juzgado central de instrucción, tan problemático como el que hemos apuntado al comienzo de este perfil. De todas las opiniones publicadas sin duda, os sugerimos que se lean con atención los artículos escritos en junio del 2017 por **Ignacio Escolar** y **Ernesto Ekaizer**.

En este contexto hay que enmarcar la conversación entre **Eduardo Zaplana** e **Ignacio González**, grabada por orden judicial (Caso Lezo), en el que textualmente se dice:

**IG:** *Este poli me ha dicho, que al VELASCO le van a hacer ... que quería ir al SUPREMO y le van a mandar al SUPREMO dice él, pero yo creo que no ...*

**EZ:** *Hay una jugada, me ha contao éste, (ininteligible) ...y entonces llegan a la conclusión (ininteligible) un juez de apoyo (ininteligible), si el juez de apoyo le dice reábrello...(ininteligible) ese puesto queda vacante (ininteligible)...tiene la plaza en propiedad (ininteligible)...para sacarlo de ahí y dejar al de apoyo ...*

**IG:** *¡Vaya solución!, porque ya montará el lío no con uno si no con tolos que quiera ...*

**EZ:** *El problema está en la Instrucción NACHO.*

**IG:** *Vamos a ver una cosa Eduardo, yo de verdad, como tú dices....*

**EZ:** *Es que aquí no manda nadie*

**IG:** *Es eso lo que te iba a decir, vamos a ver Eduardo, tenemos el GOBIERNO, el MINISTERIO DE JUSTICIA no sé qué y tal, y escucha, tenemos a un Juez que está provisional.....tú lo asciendes ...*

*yo le digo, a ver, venga usted pa acá, ¿cúal es la plaza que le toca? Onteniente, a tomar por culo a Onteniente y aquí que venga el titular, que ya me las apañaré con el titular coño, que al titular lo quitaron porque era uno que era aparentemente rogelio (ininteligible) y le dan ... MAGISTRADO DE ENLACE EN LONDRES, no sé qué, después gana una pasta, o ROMA, vive como dios y él tío no quiere saber nada claro, a mi me vas a meter en líos, y una mierda.....y está encantao. Yo le llamo a éste y le digo, oye ven aquí, el titular aquí y a éste ... a tomar por culo, pero ¿qué te cuesta eso?, y a este tío los pones a escarbar cebollinos, joder, y ya está, ¡pero qué cojones de chantaje!, pero como to el mundo ve que esto funciona, pues ancha es Castilla". (Transcripción literal realizada conversación mantenida por IGNACIO GONZALEZ (IG) con EDUARDO ZAPLANA (EZ) el día 22 de noviembre de 2016, en el horario comprendido entre las 17:20 horas aproximadamente y a las 18:25 horas aproximadamente, en un despacho de la Calle Alcalá N°89 de Madrid)*

Para situarnos recordaremos que en el momento de la grabación el juez titular era García Castellón, destinado como juez de enlace en Italia y juez interino en su juzgado era Eloy Velasco.

### **Resumen resumido de sus principales decisiones, silencios y otros hechos y circunstancias relevantes:**

#### **Jueces de refuerzo**

Una de las primeras sugerencias que eleva **García Castellón** a la superioridad es que, tal como está la carga de trabajo en su juzgado y consciente que llevaba 17 años sin instruir, es solicitar que le asignen un juez de refuerzo que Velasco había tenido durante un tiempo. En pleno mes de agosto de ese año la Comisión Permanente atiende su petición y acuerda nombrar a **Diego de Egea Torrón**, titular del Juzgado de Instrucción n.º 43 de Madrid, para reforzar su Juzgado. Este magistrado se encargará principalmente de algunas **PS del Caso Lezo y del Caso Tándem**. En diciembre del 2018, alegando razones personales, **De Egea** pide su reingreso a su juzgado y es sustituido por el juez conservador **Alejandro Abascal Junquera**, destinado en el Juzgado de Instrucción n.º 4 de Fuenlabrada (Madrid). Se da la circunstancia que Abascal ya había sido juez de refuerzo de Eloy Velasco.

Tanto el nombramiento y dimisión de Egea como el de Abascal ha estado salpicado de fuertes polémicas entre los miembros de la Comisión Permanente que han obligado a Lesmes hacer valer su voto de calidad. **Los más interesados pueden consultar este enlace que incluye una selecta selección de noticias sobre los susodichos y sus circunstancias. Meses después, el tándem formado por Espejel & Lesmes deciden reforzar aún más a García Castellón.**

En diciembre del 2019 entra como juez asistente, sin funciones jurisdiccionales, otra joven promesa de la APM, el magistrado **Joaquín Gadea Francés**. Meses después, **Gadea** asciende en el escalafón del juzgado y pasa a ser juez de refuerzo que lo ha compatibilizado, al menos, con los siguientes trabajos:

**Octubre del 2021.** La CP del CGPJ le concede una comisión de servicio **“sin derecho a gastos, para la realización de la actividad remota AT 16.3 - Presentación de propuestas para la armonización y modernización de las normas nacionales relacionadas con la investigación de la delincuencia organizada y especialmente la corrupción, cohecho, tráfico de influencias y malversación I-CRIME - UX/2017/39066, que tendrá lugar los días 3 al 5 noviembre; del 8 al 12 noviembre; del 15 al 19 noviembre; del 22 al 26 noviembre, 29 y 30 de noviembre de 2021”.**

**Mayo 2021.** Alumno en el **Programa Liderazgo en la Gestión Pública IESE (XVIII Promoción)**

**Marzo del 2022.** Nombrado por la CP del CGPJ integrante de la **Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (REJUE)**, en su división penal.

No acaba aquí la cosa. Tras la salida en comisión de servicio de **Abascal al Juzgado Central de Instrucción nº 1**, es fichado en comisión de servicio **Daniel González Uriel**, un inexperto juez para labores de asistencia que, casualmente o no, también resultar ser miembro de la APM.

Desde su nombramiento, la CP del CGPJ además le han dado la compatibilidad para las siguientes actividades:

**Marzo 2022.** Autorizar a Daniel González Uriel, magistrado actualmente en comisión de servicios con relevación de funciones en el Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, **como profesor consultor TFG en la Universidad Internacional Isabel I, durante el curso académico 2021/2022**, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**Marzo 2022.** Autorizar a Daniel González Uriel, magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Vilagarcía de Arousa, actualmente en comisión de servicio, con relevación de funciones en el Juzgado Central de Instrucción n.º 6, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, **como profesor adjunto de la Universidad Internacional de La Rioja, (sede de Madrid), en modalidad on-line, durante el curso académico 2022/2023**, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia. Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

**Mayo 2022.** Designar a los magistrados (...) **González Uriel, Daniel (...)** para participar en las actividades formativas en materia tributaria, organizadas por el Consejo de Presidencia de Justicia Fiscal de Italia, en el ámbito del proyecto "Fiscal State AID: a training activity on EU principles, the case law of the EU Courts, domestic law and the case law of the Member States, overcoming contradictions towards a common judicial culture - ARROW". Se delega la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

En esta misma línea de reforzar los recursos humanos se enmarca el hecho de disponer de 3 letrados de la Administración de Justicia:

- Juan Manuel Ayllón Alonso
- María Ángeles Monedero Gómez
- Antonio Evaristo Gudín Rodríguez Magariños

### **Ministerio Fiscal**

A lo largo de estos 5 años se han producido varios cambios, algunos ciertamente arrastrando polémicas. Han entrado y salido de Púnica, Lezo y Tándem, **Carmen García Cerdá, María Teresa Gálvez, Alejandro Cabaleira, Yáñez, Ana Cuenca, Ignacio Stampa, César de Rivas y Miguel Serrano.**

No es ningún secreto que con algunos de ellos **García Castellón** ha mantenido y mantiene serias discrepancias. No sucede lo mismo con la cúpula de la Fiscalía Anticorrupción (**Luzón y Romeral**)

### **Compatibilidad como docente on line en el Corte Inglés**

A pesar de la carga de trabajo decide solicitar al poco tiempo de llegar de Roma que le autoricen la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como tutor on-line en el **Centro Universitario privado Ramón Areces, vinculado al Corte Inglés.** Dicho y hecho. La Comisión Permanente, hasta en 4 ocasiones para los cursos **2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021** ha tenido a bien autorizar su solicitud siempre que **"la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia"**. Por esta compatibilidad las acusaciones populares en la **PS 4 de Púnica le han sucedido que se inhibiera.** No se ha dado ni por aludido.

## 5 años instruyendo, archivando y salvando los trastos: resumen resumido

**Caso Púnica.** El juez Velasco había instruido este sumario iniciado en el 2015 por una querrela de la Fiscalía Anticorrupción. Entre los querrellados **Francisco Granados**, ex Secretario General del PP de Madrid, ex Consejero de **Esperanza Aguirre** y el empresario **David Marjaliza**.

Tras su llegada el balance es altamente satisfactorio para decenas de investigados que han dejado de serlo gracias a los sobreseimientos que ha firmado García Castellón. **En este enlace el lector se puede hacer una idea más aproximada.** En concreto destaca el más reciente, fechado en 14 de octubre 2022, por el que archiva la investigación en la PS9 a 71 encausados, entre otros, a los ex Pte de la CM (Aguirre, González y Cifuentes) y a 4 de sus consejeros (Victoria, Figar, Güemes y Lamela)

**Caso Lezo.** Al igual que en Púnica, la instrucción divide al respetable. En este enlace se puede ampliar la información.

**Caso Tándem.** Se inicia en noviembre del 2017 con la presentación de una querrela de la Fiscalía Anticorrupción firmada por los fiscales **Ignacio Stampa y Miguel Serrano**. Entre los querrellados varios comisarios de policía jubilados y en activo. Entre ellos figura José Manuel Villarejo Pérez. Se les acusa de blanqueo de capital, organización criminal, cohecho y contra los derechos de los ciudadanos extranjeros. La instrucción recayó en un primer momento principalmente en **el juez de refuerzo Diego de Egea**. Tras su salida, toma el relevo **Alejandro Abascal**. **El tres de marzo del 2021 García Castellón firmó un auto de libertad provisional para Villarejo.**

- **PS7 Kitchen**. Probablemente la instrucción más controvertida. **Arrastrado por los indicios no le ha quedado otra que procesar a la cúpula del Ministerio del Interior**, excepción de **Ignacio Cosidó**, ex D.G de la Policía. A cambio, rizando el rizo, ha dejado fuera al PP, archivando las diligencias de investigación abiertas contra **María Dolores de Cospedal, López del Hierro y otros**. Todos los detalles y datos se pueden encontrar en este **enlace**, **incluidas las últimas grabaciones que ha dado a conocer el diario "El País"**.

La Sección 3ª ratificó en abril del 2022 el auto de procesamiento. El 20 de mayo el PSOE solicita la reapertura. El 2 de junio se adhiere Podemos y a comienzos de septiembre la Fiscalía remite un informe solicitando la creación de la PS7BIS para investigar la trama política de Kitchen y la participación en la misma de Cospedal. A todo ha dicho que no. A cambio ha creado una genérica **PS 32 sobre audios**.

- **PS10 Dina**. **Tras solicitar al Tribunal Supremo que se investigue a Pablo Iglesias**, ex Vicepresidente 2º del Gobierno y ex S.G de Podemos, por su presunta participación en la manipulación y difusión de la tarjeta telefónica perteneciente a una ex colaboradora de Iglesias, **García Castellón** recibe una desautorización en toda regla tras serle devuelta su exposición razonada por la Sala II . Tras mantener artificialmente varios meses la instrucción solicitando nuevas diligencias no le quedó otra que practicar las que le había indicado el Tribunal Supremo y en consecuencia anuncia el archivo de la instrucción. Para colmo la Policía Científica le reitera que la dichosa tarjeta está tan deteriorada que es imposible hacer nada con ella.

Pero hete aquí que el **1 de septiembre del 2022** atendiendo a las sugerencias de **Prolege**, una acusación popular de corte ultraconservador y sin antecedentes , **cuya presidenta es una entusiasta activista a favor del PP**, y **con la opinión en contra del MF**, decide que pelillos a la mar y firma un auto en el que solicita al **juzgado decano de Alcorcón que se deduzca testimonio contra Dina Bousselham por acusación y denuncia falsa y al juez decano de Madrid por simulación de delito**.

**Financiación Podemos y Juan Carlos Monedero.** A pesar de que han sido numerosos los archivos judiciales sobre denuncias contra esta organización, reabre unas diligencias que en su día se abrieron en su juzgado y que fueron archivadas. El motivo formal para la reapertura fue unas declaraciones del ex jefe de los servicios secretos venezolanos "Pollo" Carvajal, detenido en España, sobre una supuesta financiación de Podemos. En junio del 2022 la investigación fue cerrada por orden de la Sección 3ª de lo Penal de la Audiencia Nacional al considerar que García Castellón "amplía

artificialmente” su investigación “prospectiva” para intentar sortear los límites legales respecto a los no investigados fundadores de Podemos como Juan Carlos Monedero, Jorge Lago, Carolina Bescansa y Ariel Jerez. Además, advierten de que el juez pretendía invadir derechos fundamentales, rastreando ingresos bancarios de personas físicas y jurídicas, o los desplazamientos de Juan Carlos Monedero a Venezuela, sin figurar ninguno de los citados como investigados en la causa.

En julio del 2022 abre diligencias que según figura en su auto “ [tendrán por objeto la investigación de posibles delitos de Blanqueo y falsedad, en relación con VIU EUROPA SL y Juan Carlos MONEDERO FERNÁNDEZ](#)”. Este auto está recurrido desde el 5 de septiembre ante la Sección 3ª de la Audiencia Nacional.

A estos casos (Púnica, Lezo, Kitchen, Dina) hay que añadir otros sumarios que se han llevado en su juzgado y que también han sido rodeados de polémicas y en algunos casos con severas desautorizaciones de sus superiores sobre sus maneras de instruir. Entre otros, destaca la denominada, la **Operación Judas, el Caso Pollo Carvajal, la reapertura del asesinato de Miguel Ángel Blanco, etc.**

Vamos acabando ya con esta biografía no oficial de un juez que tras 17 años fuera de la carrera judicial plantea dudas razonables y razonadas sobre las razones últimas de su decisión de volver a ponerse la toga en un juzgado sobre el que recaen casos de importancia vital para los intereses del Partido Popular.

Quizá sea pronto para conclusiones, pero lo que sí parece cierto es que en estos cinco años los sucesivos inquilinos de Génova 13 duermen con una dosis menor de orfidal. Seguiremos informando.

[https://www.elplural.com/politica/los-genoveses/jueces-con-antecedentes-manuel-garcia-castellon\\_217860102](https://www.elplural.com/politica/los-genoveses/jueces-con-antecedentes-manuel-garcia-castellon_217860102)